Bogotá D.C. FECHA: abril 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 065-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Blanca Patricia Baarrero de Rivera**
C.C. No.	20.367.747
Dirección Del Contratista	Calle129 # 7 – 77 Apto 504o
Correo Electrónico Del Contratista	patribarrero@yahoo.es
Objeto	Prestación de servicios profesionales, en la ACTIVIDAD ESPECIALIZADA CATEGORIA E, para asesorar a la Escuela Superior de Guerra y a la alta dirección en todo lo relativo a reglamentos, políticas, formulación de actos administrativos académicos y demás documentos que requiera la Institución, dentro del marco normativo del Ministerio de Educación Nacional y la PEFuP para la creación, modificación, renovación y acreditación de los programas académicos de posgrados, cursos de ley y de la institución.
Fecha De Suscripción	**20/01/2026**
Fecha De Inicio	**23/01/2026**
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($90.200.000) M/TCE**, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9126 de fecha 20/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, REC16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG
Rp (Registro Presupuestal) No.	7626 del 21/01/2026
Recurso presupuestal	R16

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): **11** pagos cada uno por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($8.200.000) M/TCE**, sin IVA por ser régimen simplificado De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO CUARTO**: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación **en la Cuenta de Ahorros No. 20938302576 Bancolombia**, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Número De Resolución De Nombramiento	001 DEL 05 ENERO 2026
Teléfono De Contacto	3128335090
Correo Electrónico	paola.rodriguez@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Póliza No. 14-46-101160992 de fecha 21/01/2026, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante acta No. 072 de fecha 23-ene-2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	21/01/2026	10/07/2027	$ 18.040.000..00

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar todos los procesos requeridos para la oferta académica de la institución
2	Revisar y ajustar todos los documentos y oficios académicos que requiera la Dirección
3	Asistir a los Consejos Académicos, reuniones académicas y las demás que sea convocada por la Dirección y Vicedirección académica.
4	Interactuar con el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación -CNA, para lo relativo a procesos y situaciones académicas de la ESDEG.
5	Asesorar y ser Par Colaborativo para los simulacros previos a las visitas de pares académicos del MEN.
6	Revisar y/o asesorar a la ESDEG en las respuestas y planes de mejora que surjan de las auditorias y /o vistas del Ministerio de Educación y/o acreditaciones de programas y/u obtención de registros calificados.
7	Orientar a todos los departamentos y programas académicos de la Institución que requieran asesoría y acompañamiento académico en los procesos adelantados ante el Ministerio de Educación y Política educativa de la Fuerza Pública. PEFuP.
8	Asesorar la elaboración del documento informe final de autoevaluación para la acreditación institucional de la ESDEG.
9	Asesorar a la ESDEG en el proceso de Acreditación institucional de la ESDEG.
10	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el Manual de Convivencia
11	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Asesoría y acompañamiento permanente para la redacción del informe de autoevaluación institucional para la acreditación. Asesorar los procesos de cargue en la plataforma SACES CNA	Anexo 1
2	Asesorar las demás actividades a las que sea requerida para la acreditación institucional.	Anexo 1
3	Asistir a todas las mesas de trabajo que sea convocada.	Anexo 1

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

.	Asistir a los Consejos Académicos y Comités Curriculares que se realicen. - -	Anexo 1

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
12022026	50503259	8.200.000	328.000	410.000	0	17.200
11032026	51895494	8.200.000	328.000	410.000	0	17.200
15042026	71135245	8.200.000	328.000	410.000	0	17.200

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS supervisora del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 065-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No.03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
27,27%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	90.200.000.00
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR REDUCCIÓN	$ 0
VALOR PAGADO	$ 16.400.000
PAGO PARA ESTE INFORME	$ 8.200.000.
PENDIENTE POR PAGAR	$ 73.800.000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Anexo 1. Entregables actividades plan trabajo	04
Seguridad Social Marzo	01

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023.	01

Atentamente,

CONTRATISTA:

Nombre: BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA
C.C.No.20.367747

SUPERVISOR:

Grado y Nombre: MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Tipo y No. Documento: C.C. 29.687.988
Cargo: Jefe Comunicaciones Estratégicas

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Anexo 3.
ENTREGABLE ACTIVIDADES
PLAN DE TRABAJO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 065
PAGO No. 3

1. Asesoría y acompañamiento permanente para la redacción del informe institucional para la acreditación y asesoría para el proceso de cargue en la plataforma CNA .

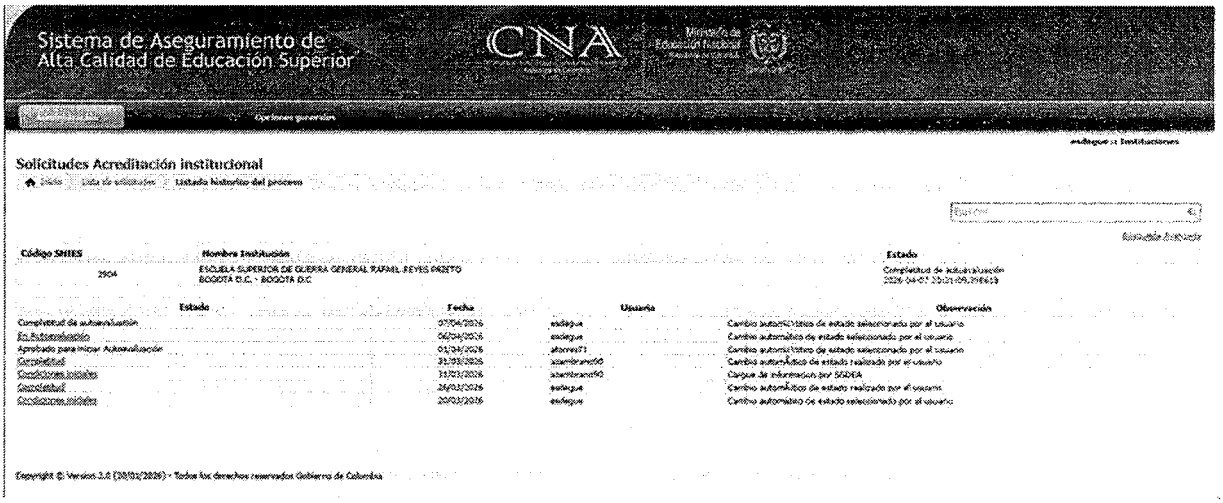

2. Asesorar las demás actividades que sea requerida para la acreditación institucional.



3. Asistir a todas las mesas de trabajo que sea convocada

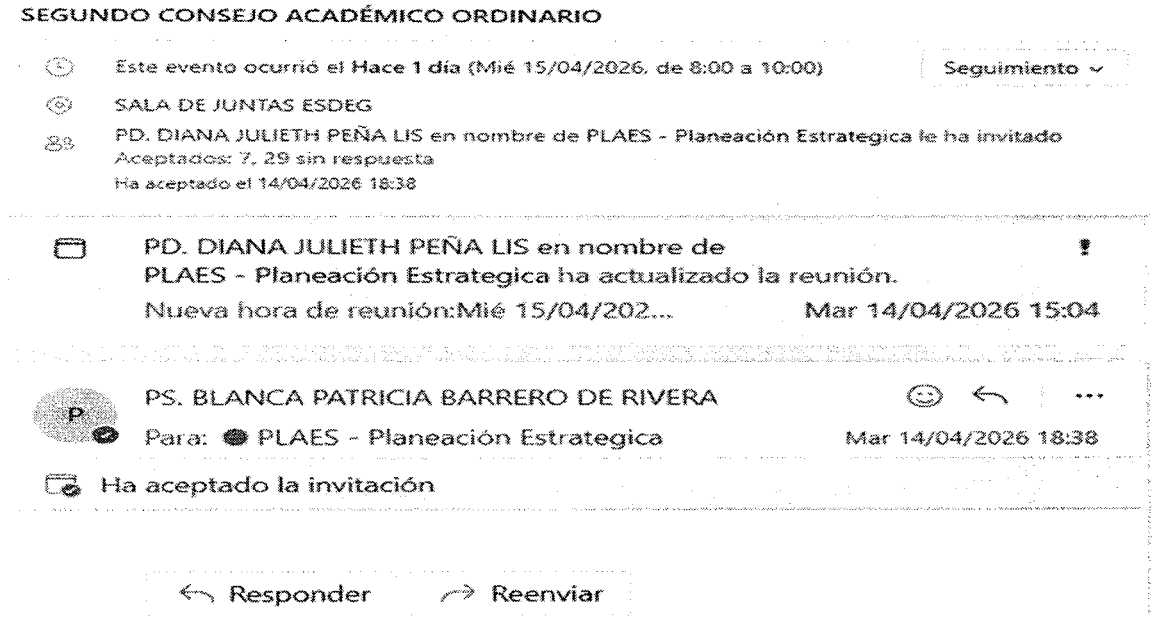

SEGUNDO CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO

Este evento ocurrió el Hace 1 día (Mié 15/04/2026, de 8:00 a 10:00) Seguimiento

SALA DE JUNTAS ESDEG

PD. DIANA JULIETH PEÑA LIS en nombre de PLAES - Planeación Estrategica le ha invitado
Aceptados: 7, 29 sin respuesta
Ha aceptado el 14/04/2026 18:38

PD. DIANA JULIETH PEÑA LIS en nombre de
PLAES - Planeación Estrategica ha actualizado la reunión.
Nueva hora de reunión:Mié 15/04/202... Mar 14/04/2026 15:04

PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA

Para: PLAES - Planeación Estrategica Mar 14/04/2026 18:38

Ha aceptado la invitación

Responder Reenviar



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO O REDISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EXTENSIÓN

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos, etapas, responsabilidades y controles para el diseño o rediseño, desarrollo, aprobación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de extensión que ofrece la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", asegurando como elemento central del diseño el cumplimiento de los requisitos y expectativas de los estudiantes/participantes y de las demás partes interesadas pertinentes, así como la pertinencia, calidad académica, viabilidad institucional, coherencia con la misión y visión, y el cumplimiento de la normatividad vigente.

2. ALCANCE.

Aplica a los programas de extensión en sus diferentes modalidades y se desarrolla desde la identificación de necesidades del entorno y la determinación de requisitos para su planificación y diseño, pasando por la formulación de la propuesta académica y su presentación para análisis de pertinencia/viabilidad y aprobación, hasta su implementación mediante el Plan Anual de Actividades Académicas, su ejecución, seguimiento, evaluación. Es aplicable a todas las dependencias académicas y de apoyo institucional que intervienen en el diseño, desarrollo, aprobación, ejecución y control de los programas de extensión.

3. DEFINICIONES

- **Congresos-Seminarios-Talleres-Conferencias**. Actividades académicas orientadas al análisis, actualización y fortalecimiento de competencias en diversas áreas del conocimiento. Son programas especializados que pueden incluir talleres prácticos y cuya duración oscila entre 2 y 30 horas.

- **Certificado**: Documento que se expide a los participantes que han cumplido la totalidad de los requisitos académicos y administrativos establecidos para el programa.

- **Diplomado:** Programa de educación no formal orientado a la profundización, actualización o desarrollo de competencias específicas para el desempeño profesional, con una duración entre 40 y 120 horas, que conduce a una constancia de asistencia. Los costos serán establecidos mediante la resolución correspondiente.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

ACTA GENERAL

Acta N°	01260664	MDN-COGFM-JEMCO-DIESG-SBESG-VACAD-PROAC-CAECI	
Asunto	Reunión Comité verificación programa Maestría CAEM		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 05 MARZO 2026		
Hora Inicio	09:00 HORAS	Hora Finalización	10:30 HORAS
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Departamento CAEM / CIDENAL (CAECI)		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Reunión comité verificación programa Maestría CAEM

Moderador:

CR. R. Jorge Alexander Martínez Lozano Gestor Académico CAEM-CIDENAL.

Desarrollo:

Siendo las 09:00 horas en la oficina de la Dra Blanca Patricia Barrero de Rivera, asesora académica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" se da inicio la reunión la cual tiene como propósito revisar las bases para la formulación de propuesta para la creación de la maestría del curso de altos estudios militares así:

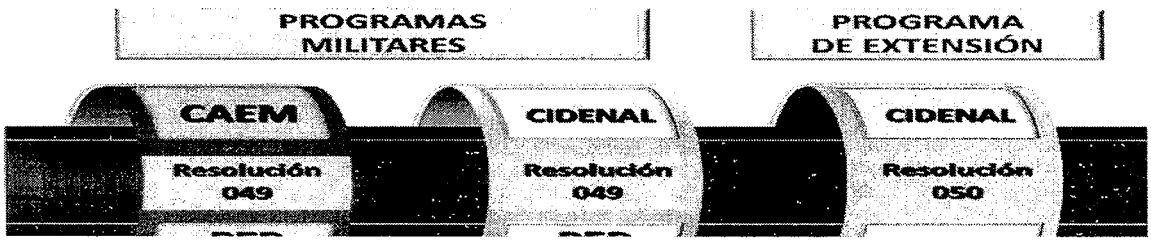

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

ACTA GENERAL

Acta N°	01260665	MDN-COGFM-JEMCO-DIESG-SBESG-VACAD-PROAC-CAECI	
Asunto	Reunión Comité verificación programa Maestría CAEM		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 09 MARZO 2026		
Hora Inicio	09:00 HORAS	Hora Finalización	10:30 HORAS
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Departamento CAEM / CIDENAL (CAECI)		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Reunión comité verificación programa Maestría CAEM

Moderador:

CR. R. Jorge Alexander Martínez Lozano Gestor Académico CAEM-CIDENAL.

Desarrollo:

Siendo las 09:00 horas en el aula 6.06 se da inicio a reunión la cual tiene como propósito revisar las bases para la formulación de propuesta para la creación de la maestría del curso de altos estudios militares así:

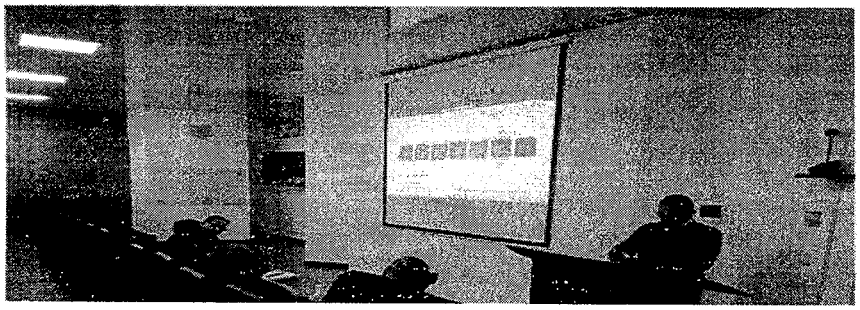

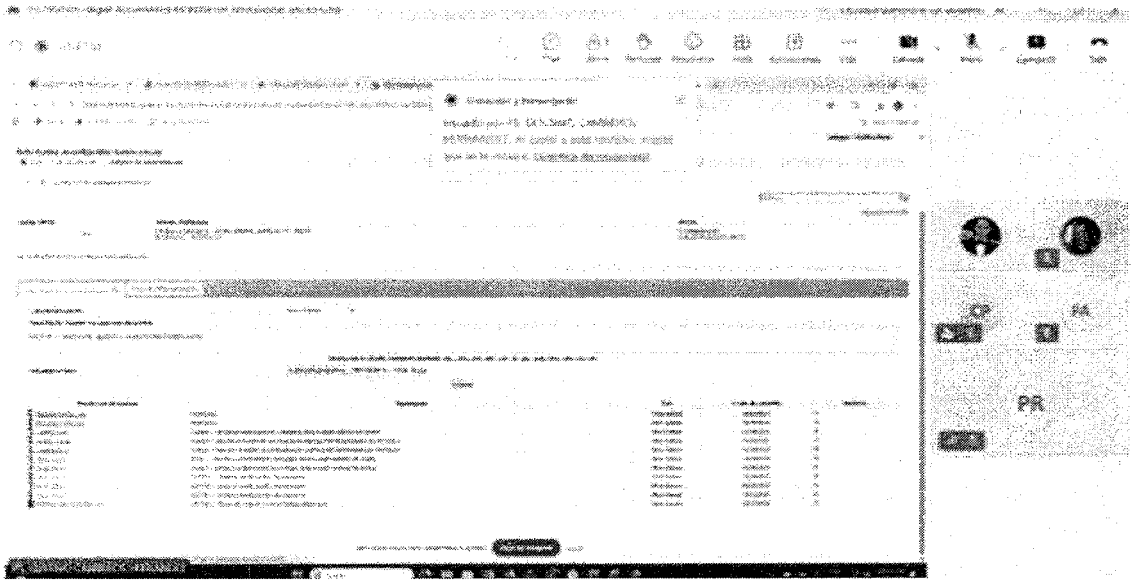

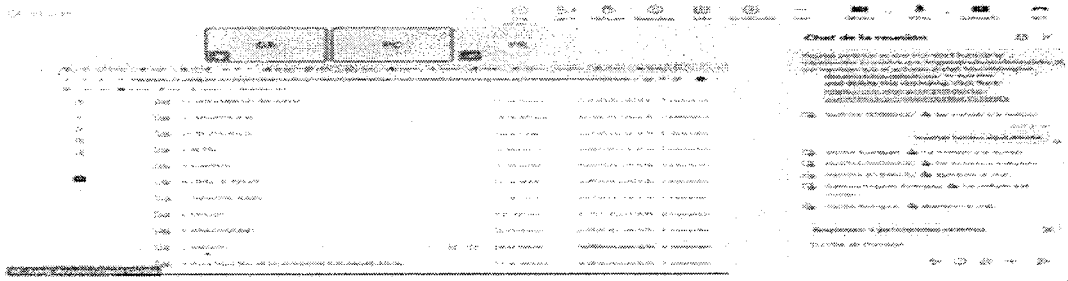

Fecha 30 31 marzo

REUNION VIRTUAL EAMS ACREDITACION INSTITUCIONAL REVISION CAPIULOS PERPRESENTACION, 1 Y 2. CALIFICACION FACTORES Y Características

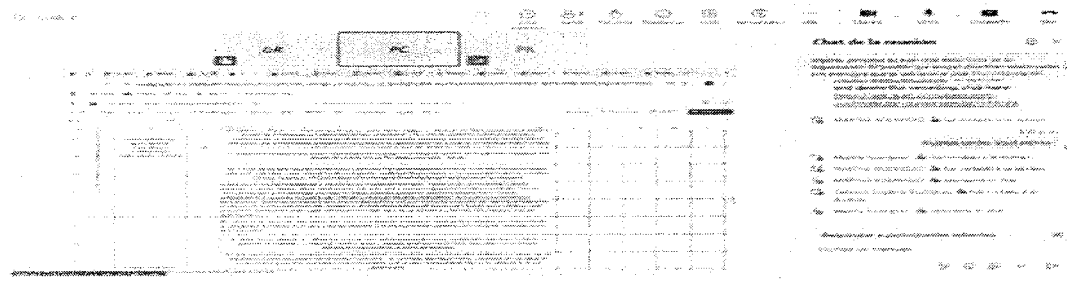

4 Asistir a los consejos académicos y comités curriculares

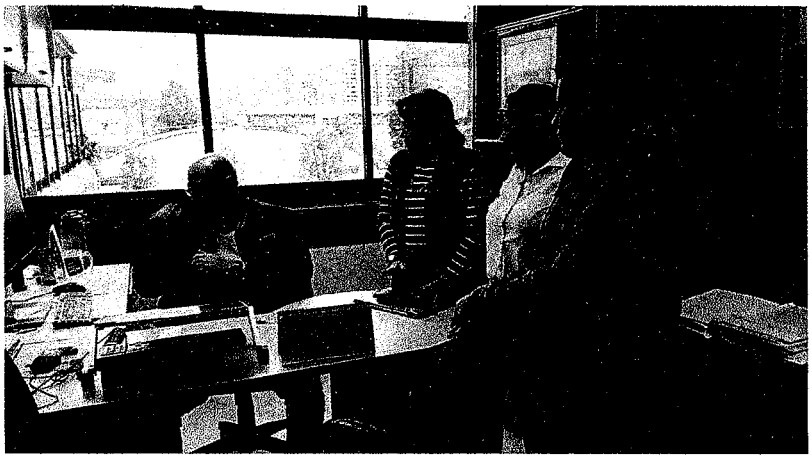









CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo BLANCA PATRICIA RIVERO DE BARRERA en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de abril del año 2026

Firma: Patricia B. de Rivero

Nombres y Apellidos: BLANCA PATRICIA RIVERO DE BARRERA

No. de Cédula: 20367747 expedida en Anolaima

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	20367747	BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA	CL 129 N 7 77 AP 504	2562912	patribarrero@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71135245	15/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$427.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	410.000	0		0		0	1	300	0	410.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	17.200				17.200	1	100	17.300			172	17.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	410.000	410.300
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	17.200	17.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	427.200	427.600

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	20367747	BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA	CL 129 N 7 77 AP 504	2562912	patribarrero@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71135245	15/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$427.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colmo. exterior	Suscriptor	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 20367747	BARRERO DE RIVERA BLANCA PATRICIA	59	3			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS017	3.280.000	30	410.000	14-23	3.280.000	30	1	17.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Cancel

Previous Step | Buyer Evaluation | Next Step

VIEW CONTRACT

Contract Execution

Percentage ItemReception

	Reference	Expected Delivery Date	Expected % Execution	Real Delivery Date	Real % Execution	State	
⊗	PAGO 001	7/04/2026 1:00 PM (UTC -5 hours)	9,09	23/02/2026 12:00 PM (UTC -5 hours)	9,09	Confirmed	View
⊗	PAGO 002	7/04/2026 1:01 PM (UTC -5 hours)	18,18	23/03/2026 12:00 PM (UTC -5 hours)	18,18	Confirmed	View
⊗	PAGO 003	7/04/2026 1:02 PM (UTC -5 hours)	27,27	-		Pending	View

Contract Invoice

Registration authorization is needed? Yes No

Payment ID	Invoice Nr	Issue Date	Reception Date	Invoice Total Value	State	
Payment 001	DS2995	23/02/2026 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8.200.000 COP	Accepted	Detail

Create